Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

*Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2023-00111-**00 el 07 de febrero de 2025 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA**, al abogado **JOSÉ FRANCISCO MORALES SOLER** identificado con cédula de ciudadanía No. 79293393, y portador de la tarjeta profesional No.52947 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, al encontrarlo responsable de la trasgresión a la falta prevista en el artículo 33 numeral 8º de la Ley 1123 de 2007 a título de DOLO, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 6º ejusdem, con fundamento en lo demostrado en la parte considerativa de la providencia.*

Queja presentada por la señora ANGIE LISETH VILLOTA GRANADOS, conforme ponencia del Mag. (fdo) Romer Salazar Sánchez y la Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga.

*Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, hoy **26 de febrero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

*Desfijación, hoy **28 de febrero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.*

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:

Ana Catalina Bocarejo Bautista

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40eff3641914e07b6c2a7bd98220442f1ff6ea2b2545ac0bdad85926d1d8c463**

Documento generado en 24/02/2025 11:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica